

Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

**DECRETO**

TRD-2023-100.4.024

**DECRETO No. 024**  
06 de febrero de 2023

**“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2023, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 046 del 17 de noviembre de 2022, en el Acuerdo 061 del 6 de diciembre de 2022,

**CONSIDERANDO:**

Que por medio del Acuerdo 061 de diciembre 06 de 2022, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2023.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 72 del Acuerdo 046 de 2022, disponen que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar Modificaciones al decreto de liquidación.

Que el artículo 88 del Acuerdo 046 de 2022, establece que el Concejo Municipal podrá facultar al Alcalde para modificar el presupuesto en los plazos y porcentajes que considere conveniente para la buena marcha de la administración municipal.

Que el artículo 17 del Acuerdo 061 de diciembre 06 de 2022 faculta al Alcalde Municipal para realizar las modificaciones al Presupuesto Municipal vigencia 2023, que se requieran para su adecuada ejecución, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Palmira Pa Lante por un término de tres (3) meses.

Que el artículo 89 del Acuerdo 046 de 2022, determina que se entiende por modificación al presupuesto, las adiciones, traslados (créditos y contra créditos) y reducciones presupuestales de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión. Se presentan por la necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuestal.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 90 del Acuerdo 046 de 2022, establecen que, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios o apropiaciones autorizados por ley, se pueden adicionar o abrir créditos adicionales a iniciativa del Alcalde y por Acuerdo Municipal siempre y cuando cada uno de los programas, subprogramas, proyectos apalancados con la adición, estén previstos en el plan de desarrollo municipal.



pa' lante



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

**DECRETO**

La Secretaría de Hacienda informa al Alcalde y miembros del COMFIS, que presenta ante el comité nota interna No. "2023-200.8.1.34 emitida por la Secretaría de Planeación, mediante la cual expide viabilidad para que la Secretaría de Educación, realice traslado de recursos por valor de \$220.000.000, entre rubros de funcionamiento del fondo 225 - SGP - Educación Prestación Servicios, para dar apertura al rubro de comisiones y gastos financieros y realizar los cargos correspondientes mensualmente, desde la Secretaría de Hacienda, como lo sugirió el Ministerio de Educación Nacional. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	RUBRO/PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
2.1.1.01.01.001.01.01	NA	Sueldo básico Administrativos	NA	1151	215	220,000.00		
2.1.2.02.02.007.01	NA	Comisiones y gastos financieros	NA	1151	215		220,000.00	
<b>TOTAL TRASLADOS</b>						<b>220,000.00</b>	<b>220,000.00</b>	

Cifras expresadas en pesos

La Secretaría de Hacienda informa al Alcalde y miembros del COMFIS, que presenta ante el comité nota interna No. "2023-200.8.1.33 emitida por la Secretaría de Planeación, mediante la cual expide viabilidad para que la Secretaría de Educación, realice adición de recursos por valor de \$1.894.420.000,00, al proyecto 2100014 "Modernización de los Programas de Media Técnica con Calidad y Pertinencia en las Instituciones Educativas Oficiales de Municipio de Palmira", fondo 395 – Convenio BID-2019 Cerrando Brechas de Capital Humano, Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	RUBRO/PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.009	2201047	Educación de calidad, desde cero y para toda la vida	2100014	1151	395	67,200,000.00	5. Diseñar un programa de pasantía, proyecto productivo, obra social o emprendimiento para estudiantes.
2.3.2.02.02.009	2201047	Educación de calidad, desde cero y para toda la vida	2100014	1151	395	98,700,000.00	6. Fortalecer las competencias en inglés como lengua extranjera.
2.3.2.02.02.009	2201047	Educación de calidad, desde cero y para toda la vida	2100014	1151	395	67,200,000.00	7. Desarrollar estrategia de seguimiento para garantizar permanencia de estudiantes en el programa técnico profesional de educación media.





DECRETO

No. RUBRO	CPI	RUBRO/PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.009	2201047	Educación de calidad, desde cero y para toda la vida	2100014	1151	395	48,000,000.00	8. Seguimiento a los egresados en articulación con oportunidades económicas y académicas.
2.3.2.02.02.009	2201047	Educación de calidad, desde cero y para toda la vida	2100014	1151	395	1,050,000,000.00	10. Implementar programa de formación técnica profesional que permita transición a educación superior con enfoque en innovación e inglés técnico en las instituciones educativas oficiales seleccionadas.
2.3.2.01.01.001.02.07	2201052	Educación de calidad, desde cero y para toda la vida	2100014	1151	395	18,000,000.00	18. Realizar adecuaciones locativas para garantizar la cobertura de las Instituciones Educativas seleccionadas.
2.3.2.02.02.009	2201013	Educación de calidad, desde cero y para toda la vida	2100014	1151	395	72,000,000.00	22. Realizar evaluación de procesos y resultados en las 8 IEO Seleccionadas.
2.3.2.02.02.009	2201013	Educación de calidad, desde cero y para toda la vida	2100014	1151	395	198,320,000.00	23. Realizar acompañamiento o a la asistencia técnica de inspección vigilancia y control a las instituciones educativas seleccionadas.
2.3.2.01.01.004.01.01.04	2201052	Educación de calidad, desde cero y para toda la vida	2100014	1151	395	27,000,000.00	30. Adquirir dotación para ambientes de aprendizaje en las IEO.
2.3.2.01.01.004.01.01.01	2201052	Educación de calidad, desde cero y para toda la vida	2100014	1151	395	72,000,000.00	
2.3.2.01.01.003.01.04	2201052	Educación de calidad, desde cero y para toda la vida	2100014	1151	395	17,000,000.00	
2.3.2.01.01.003.03.02	2201052	Educación de calidad, desde cero y para toda la vida	2100014	1151	395	108,000,000.00	



pa' lante



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

**DECRETO**

No. RUBRO	CPI	RUBRO/PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.01.01.005.02.03.01.01	2201052	Educación de calidad, desde cero y para toda la vida	2100014	1151	395	20,000,000.00	
2.3.2.02.02.008	2201052	Educación de calidad, desde cero y para toda la vida	2100014	1151	395	4,000,000.00	
2.3.2.02.02.005	2201052	Educación de calidad, desde cero y para toda la vida	2100014	1151	395	27,000,000.00	31. Constituir estructuras cerradas para cultivos en IEO.
<b>TOTAL ADICIÓN</b>						<b>1,894,420,000.00</b>	

Cifras expresadas en pesos

La Secretaria de Hacienda informa al Alcalde y miembros del COMFIS, que presenta ante el comité nota interna No. "2023-200.8.1.35 emitida por la Secretaría de Planeación, mediante la cual expide viabilidad para que la Secretaría de Participación Comunitaria, realice adición de recursos por valor de \$ 500.000.000,00, al proyecto 2100027 "Contribución a la Participación Comunitaria a Través de la Atención al Ciudadano, la Gestión Territorial y el Control a la Legalidad de las Juntas de Acción Comunal Palmira", fondo 919 – Recursos del balance ICLD, para contar con canales óptimos de comunicación con cobertura masiva de la población rural y urbana; multicanalidad para brindar a la ciudadanía las mejores condiciones para el contacto y tener un repositorio centralizado de la data de la población que permita generar valor a las decisiones de la administración municipal. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	RUBRO/PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	4502017	Palmira participa en la transformación de sus territorios a través de redes solidarias	2100027	1159	919	500,000,000.00	8. Suministrar las herramientas de medición y control para garantizar la atención oportuna de los requerimientos de los usuarios
<b>TOTAL ADICIÓN</b>						<b>500,000,000.00</b>	

Cifras expresadas en pesos

La Secretaria de Hacienda informa al Alcalde y miembros del COMFIS, que presenta ante el comité nota interna No. "2023-200.8.1.45 emitida por la Secretaría de Planeación, mediante la cual expide viabilidad para que la Secretaría de Planeación, realice adición de recursos por valor de \$ 180.000.000,00, al proyecto 2200005 "Mejoramiento del Ordenamiento Territorial de Palmira", fondo 919 – Recursos del balance ICLD, Para realizar los avalúos para el cobro de la plusvalía, producto de la incorporación del suelo realizado por medio del Acuerdo 080 de 2019; asimismo, se requieren los avalúos de los predios donde se ubica el Plan Especial Guajira 7 el cual fue adoptado mediante el Decreto Municipal 004 del 11 de enero de 2023, los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	RUBRO/PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	4599019	Planeando el territorio para la calidad de vida	2200005	1149	919	180,000,000.00	2. Elaborar avalúos del efecto de plusvalía de las

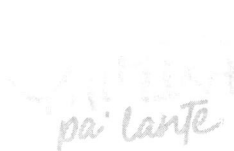
Página 4 de 10

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Teléfono: 2856121





**DECRETO**

No. RUBRO	CPI	RUBRO/PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
							acciones urbanísticas adoptadas en el Municipio.
<b>TOTAL ADICIÓN</b>						<b>180,000,000.00</b>	

Cifras expresadas en pesos

La Secretaria de Hacienda informa al Alcalde y miembros del COMFIS, que presenta ante el comité notas interna No. "2023-200.8.1.42 y 2023-200.8.1.44 emitida por la Secretaria de Planeación, mediante la cual expide viabilidad para que la Secretaria de Cultura, realice adición de recursos por valor de \$ 498.500.000,00, al proyecto 2200009 "Mejoramiento de la Infraestructura Cultural del Municipio de Palmira" actividad 1 y 4, fondo 919 – Recursos del balance ICLD, con el fin de fortalecer el equipo de trabajo para el desarrollo de las actividades tanto estratégicas como operativas de mantenimiento preventivo y rutinario de los equipamientos culturales donde se ofertan bienes y servicios culturales y que por decreto 003 de 2018 se encuentran integrados a la Secretaria de Cultura., los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	RUBRO/PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	3301068	Mejoramiento de la infraestructura cultural del Municipio de Palmira	2200009	1158	919	203,500,000.00	1. Intervenciones técnicas para el mantenimiento y adecuaciones de la infraestructura física de los equipamientos culturales.
2.3.2.02.02.008	3301068	Mejoramiento de la infraestructura cultural del Municipio de Palmira	2200009	1158	919	55,000,000.00	4. Apoyo profesional en la supervisión de las intervenciones técnicas de mantenimiento a la infraestructura cultural
2.3.2.02.02.008	3301068	Mejoramiento de la infraestructura cultural del Municipio de Palmira	2200009	1158	919	240,000,000.00	1. Intervenciones técnicas para el mantenimiento y adecuaciones de la infraestructura física de los equipamientos culturales
<b>TOTAL ADICIÓN</b>						<b>498,500,000.00</b>	

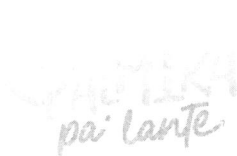
Cifras expresadas en pesos

La Secretaria de Hacienda informa al Alcalde y miembros del COMFIS, que requiere adicionar recursos de funcionamiento por valor de \$894.940.397,00 fondo 349- R/BCE Fonpet- Nomina Pensionados. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	RUBRO/PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	NOMBRE DEL FONDO	ADICIÓN
2.1.3.07.02.001.02	NA	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	NA	1140	349	R/BCE Fonpet- Nomina Pensionados	894,940,397.00
<b>TOTAL ADICIÓN</b>							<b>894,940,397.00</b>

Cifras expresadas en pesos





Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

**DECRETO**

La Secretaria de Hacienda informa al Alcalde y miembros del COMFIS, que requiere trasladar recursos entre rubros de funcionamiento por valor de \$206.040.000 del fondo 101- ICLD, con el objetivo de pagar obligaciones generadas por concepto de sentencias judiciales a cargo del Municipio de Palmira. Los recursos se trasladarán de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	RUBRO/PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
2.1.3.13.01.001	NA	Sentencias	NA	1146	101	206,040,000.00	
2.1.3.13.01.001	NA	Sentencias	NA	1140	101		206,040,000.00
<b>TOTAL TRASLADOS</b>						<b>206,040,000.00</b>	<b>206,040,000.00</b>

Cifras expresadas en pesos

De igual manera la Secretaria de Hacienda informa al Alcalde y miembros del COMFIS, que requiere trasladar recursos entre rubros de funcionamiento por valor de \$65.214.002 del fondo 101- ICLD, toda vez que la Secretaría de Desarrollo Institucional requiere ajuste por que al momento de solicitar el presupuesto se consideró incremento del 10%, pero hoy la inflación se incrementó el 16%. Los recursos se trasladaran de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	RUBRO/PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
2.1.2.02.02.008.02	NA	Servicios prestados a las empresas (Guardas de seguridad)*	NA	1140	101	65,214,002	
2.1.2.02.02.008.03	NA	Servicios prestados a las empresas (Servicios de limpieza general - Conserjes)	NA	1140	101		65,214,002
<b>TOTAL TRASLADOS</b>						<b>65,214,002.00</b>	<b>65,214,002.00</b>

Cifras expresadas en pesos

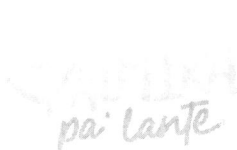
La Secretaria de Hacienda informa al Alcalde y miembros del COMFIS, que presenta ante el comité nota interna No. 2023-120.8.1.275 emitida por la Secretaría de Gobierno, mediante la cual solicita viabilidad para realizar adición de recursos de funcionamiento por valor de \$16.703.988, fondo 293 – R/BCE Multas Código Policía, con el fin de realizar la transferencia a la Policía Nacional del recaudo derivado de la Ley 1801 de 2016, de los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2022., los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	RUBRO/PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	NOMBRE DEL FONDO	ADICIÓN
2.1.3.05.01.067	NA	Servicio de policía en modalidad de vigilancia Transferencia policía	NA	1175	293	R/BCE Multas Código Pólíca	16,703,988.00
<b>TOTAL ADICIÓN</b>							<b>16,703,988.00</b>

Cifras expresadas en pesos

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 005 de la sesión presencial del 06 de febrero de 2023, aprobó realizar los movimientos solicitados por la Secretaria de Hacienda, autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.





**DECRETO**

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOS PESOS (\$271.474.002,00)** en el presupuesto de gastos, para la vigencia 2023.

Así mismo se hace necesario efectuar adición por valor de **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$3.984.564.385,00)** en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2023.

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira se hace necesario efectuar adición por valor de **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$3.984.564.385,00)** en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2023.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2023.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2023, el siguiente Contracrédito al Gasto por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOS PESOS (\$271.474.002,00)**:

CÓDIGO PPTAL	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
		<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>				<b>271,474,002.00</b>
		<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>				<b>220,000.00</b>
2.1.1.01.01.001.01.01	NA	Sueldo básico Administrativos	NA	1151	215	220,000.00
		<b>ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>				<b>271,254,002.00</b>
2.1.3.13.01.001	NA	Sentencias	NA	1146	101	206,040,000.00
2.1.2.02.02.008.02	NA	Servicios prestados a las empresas (Guardas de seguridad)"	NA	1140	101	65,214,002.00

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO SEGUNDO: CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2023, el siguiente Crédito al Gasto por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOS PESOS (\$271.474.002,00)**:



pa' lante



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

CÓDIGO PPTAL	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
		TOTAL CRÉDITO				271,474,002.00
		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN				220,000.00
2.1.2.02.02.007.01	NA	Comisiones y gastos financieros	NA	1151	215	220,000.00
		ADMINISTRACIÓN CENTRAL				271,254,002.00
2.1.3.13.01.001	NA	Sentencias	NA	1140	101	206,040,000.00
2.1.2.02.02.008.03	NA	Servicios prestados a las empresas (Servicios de limpieza general - Conserjes)	NA	1140	101	65,214,002.00

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO TERCERO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS.** Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2023, la siguiente Adición al Ingreso por valor de **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$3.984.564.385,00)**:

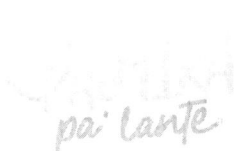
No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL ADICIÓN INGRESO			3,984,564,385.00
1.2.10.02.01	RBCE ICLD	1150	919	1,178,500,000.00
1.2.08.01.002.01.01	Convenio BID-2019 Cerrando Brechas de Capital Humano	1150	395	1,894,420,000.00
1.2.10.02.03.03	RBCE Fonpet Jubilados	1150	349	894,940,397.00
1.2.10.02.03.09	R/BCE Multas Código Pólicia	1150	293	16,703,988.00

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO CUARTO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2023, el siguiente Crédito al Gasto por valor de **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$3.984.564.385,00)**:

No. RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
		TOTAL ADICIÓN GASTO				3,984,564,385.00
		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN				1,894,420,000.00
2.3.2.02.02.009	2201047	Educación de calidad, desde cero y para toda la vida	2100014	1151	395	67,200,000.00
2.3.2.02.02.009	2201047	Educación de calidad, desde cero y para toda la vida	2100014	1151	395	98,700,000.00
2.3.2.02.02.009	2201047	Educación de calidad, desde cero y para toda la vida	2100014	1151	395	67,200,000.00
2.3.2.02.02.009	2201047	Educación de calidad, desde cero y para toda la vida	2100014	1151	395	48,000,000.00





Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.360.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

**DECRETO**

No. RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
2.3.2.02.02.009	2201047	Educación de calidad, desde cero y para toda la vida	2100014	1151	395	1,050,000,000.00
2.3.2.01.01.001.02.07	2201052	Educación de calidad, desde cero y para toda la vida	2100014	1151	395	18,000,000.00
2.3.2.02.02.009	2201013	Educación de calidad, desde cero y para toda la vida	2100014	1151	395	72,000,000.00
2.3.2.02.02.009	2201013	Educación de calidad, desde cero y para toda la vida	2100014	1151	395	198,320,000.00
2.3.2.01.01.004.01.01.04	2201052	Educación de calidad, desde cero y para toda la vida	2100014	1151	395	27,000,000.00
2.3.2.01.01.004.01.01.01	2201052	Educación de calidad, desde cero y para toda la vida	2100014	1151	395	72,000,000.00
2.3.2.01.01.003.01.04	2201052	Educación de calidad, desde cero y para toda la vida	2100014	1151	395	17,000,000.00
2.3.2.01.01.003.03.02	2201052	Educación de calidad, desde cero y para toda la vida	2100014	1151	395	108,000,000.00
2.3.2.01.01.005.02.03.01.01	2201052	Educación de calidad, desde cero y para toda la vida	2100014	1151	395	20,000,000.00
2.3.2.02.02.008	2201052	Educación de calidad, desde cero y para toda la vida	2100014	1151	395	4,000,000.00
2.3.2.02.02.005	2201052	Educación de calidad, desde cero y para toda la vida	2100014	1151	395	27,000,000.00
		<b>SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA</b>				<b>500,000,000.00</b>
2.3.2.02.02.008	4502017	Palmira participa en la transformación de sus territorios a través de redes solidarias	2100027	1159	919	500,000,000.00
		<b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>				<b>180,000,000.00</b>
2.3.2.02.02.008	4599019	Planeando el territorio para la calidad de vida	2200005	1149	919	180,000,000.00
		<b>SECRETARÍA DE CULTURA</b>				<b>498,500,000.00</b>
2.3.2.02.02.008	3301068	Mejoramiento de la infraestructura cultural del Municipio de Palmira	2200009	1158	919	203,500,000.00
2.3.2.02.02.008	3301068	Mejoramiento de la infraestructura cultural del Municipio de Palmira	2200009	1158	919	55,000,000.00
2.3.2.02.02.008	3301068	Mejoramiento de la infraestructura cultural del Municipio de Palmira	2200009	1158	919	240,000,000.00
		<b>ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>				<b>894,940,397.00</b>



pa' lante



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

**DECRETO**

No. RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
2.1.3.07.02.001.02	NA	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	NA	1140	349	894,940,397.00
		<b>SECRETARÍA DE GOBIERNO</b>				<b>16,703,988.00</b>
2.1.3.05.01.067	NA	Servicio de policía en modalidad de vigilancia Transferencia policía	NA	1175	293	16,703,988.00

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO QUINTO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS.** De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

**ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los seis (06) días del mes de febrero de 2023.

**MANUEL HUMBERTO MADRIÁN DORRONSORO**  
Alcalde Municipal (E)

Proyectó: Paola Andrea Sánchez Villa – Subsecretaría Financiera  
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General  
Revisó: Chrystel Cataño Urquiza – Subsecretaría Financiera  
Aprobó: María Eugenia Figueroa Vélez – Secretaria de Hacienda



SC-CER-18733